

REFLEXIONES SOBRE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA,  
ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD

YURANY ROZO AGUILAR

0121252

TRABAJO DE GRADO PRESENTADO PARA EL TITULO DE  
CONTADOR PÚBLICO

PROFESOR: FRANCISCO JOSE BAUTISTA VILLALOBOS  
ESPECIALISTA EN REVISORIA FISCAL Y AUDITORIA INTERNACIONAL

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA  
FACULTDAD DE CONTADURIA PÚBLICA  
PROGRAMA CONTADURIA PÚBLICA  
BOGOTA 30 DE JULIO DE 2012

## CONTENIDO

1. INTRODUCCION.....	Pág.2
2. OBJETIVO GENERAL.....	Pág.3
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	Pág.3
4. HISTORIA.....	Pág.4
5. DEFINICION NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA .....	Pág.8
6. ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACION.....	Pág.10
7. CONFORMACION DEL CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES.....	Pág.14
8. AUTORIDADES DE REGULACION Y VIGILANCIA.....	Pág.15
9. IMPLICACIONES DE LA NO APLICACIÓN ADECUADA DE LOS CONCEPTOS DE ASEGURAMIENTO.....	Pág.17
10.CODIGO DE ETICA.....	Pág.19
11.PARALELO ENTRE NIAAS Y NAGAS.....	Pág. 21
12.CONCLUSIONES.....	Pág.22
13.BIBLIOGRAFIA.....	Pág.23

## 1. INTRODUCCION

De acuerdo a la coyuntura económica actual del país es de interés profundizar en un tema de suma importancia como lo es las NIAAS, conocer un poco de su historia, sus inicios, y hacer un acercamiento a la normatividad nacional y la implementación de éstas en nuestro país; analizando cómo los profesionales de auditoría, las empresas y el gobierno afrontan y se adaptan a los cambios de paradigma que la adopción de esta normatividad implica.

Un aspecto importante y en el cual se enfatiza es en el aseguramiento de la información, cabe resaltar que en nuestro país parece que existe una carencia especial de éste porque en ocasiones pareciera que no se le diera la importancia y relevancia que tiene, lo vemos con hechos tan palpables como los son los problemas por desfalcos, desvíos de dineros y fraudes, en la mayoría de los casos un manejo inadecuado de información en las organizaciones, donde por razones obvias la información debe ser guardada con la mayor discreción y asertividad posible para que no genere ninguna situación de riesgo en la organización.

Se tiene claro que esta normatividad será aplicada por la mayoría de países miembros de la IFAC (según siglas en inglés) Federación Internacional de Contabilidad. Por lo tanto es de obligación para nosotros como profesionales en contaduría pública buscar un mayor conocimiento de dichos aspectos, empaparnos en temas que serán de beneficio para nuestro desarrollo profesional y personal.

Por otra parte el contador público en su calidad de auditor debe involucrarse en el aseguramiento de la información utilizando esta herramienta para una completa evaluación del riesgo de auditoría. Proporcionando de esta manera un excelente índice de confiabilidad a los diferentes usuarios a los cuales esta direccionado los informes.

## **2. OBJETIVO GENERAL**

Profundizar en el conocimiento de las Normas Internacionales de Auditoría, en especial lo relativo al Aseguramiento de la información, lo que es parte importante de las organizaciones en la actualidad.

## **3. OBJETIVOS ESPÉCIFICOS.**

- a) Identificar a los entes encargados de la emisión de las normas y la vigilancia en el cumplimiento de las mismas.
- b) Analizar la necesidad tanto de nuestra profesión como de las empresas involucradas, de tener un conocimiento más amplio y crítico frente a la implementación de las normas.
- c) Determinar los riesgos que implicaría la no aplicación adecuada de los conceptos de Aseguramiento, dada la confiabilidad que los profesionales y expertos deben dar a la información para que esta sea una eficaz herramienta en la toma de decisiones.

#### 4. HISTORIA

Es importante hablar un poco sobre la historia de las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento de la información, lo cual permite conocer sus orígenes y poco a poco llegar al concepto que actualmente el consejo de normas Internacionales de Aseguramiento de la información (IAASB por sus siglas en Inglés) ha venido desarrollando.

Es así como a continuación se citan las fechas representativas e importantes, dado que brindan un recuento de todo este proceso y cómo se ha venido dando forma a la normatividad a la que hoy se pretende converger:

- 1977- (7 de Octubre) Fundada la IFAC: International Federation of Accountants- Organización que aglutina a los contadores públicos de todo el mundo, su principal objetivo es el de proteger el interés público a través de la exigencia de altas prácticas de calidad.
- 1978-Primera Reunión del comité de Prácticas Internacionales de Auditoría.
- 1979-Primera directriz Internacional de auditoría, objetivos y ámbito de aplicación de la auditoría de los Estados Financieros.
- 1987-El organismo Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) adoptó directrices de auditoría de los estados financieros.
- 1991-Se codificaron y editaron las directrices del IAPC, con esto nacieron las normas internacionales de auditoría.
- 1978-más de 70 países alrededor del mundo adoptaron estándares del IAPC o los empezaron a usar como bases para sus estándares nacionales.
- 2002-El IAPC fue reconstituida como la Junta de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB), y sus miembros aumentaron de 14 a 18.
- 2004-Lanzamiento del Proyecto Claridad diseñado para mejorar la comprensión de los pronunciamientos y facilitar su traducción.
- 2006-El Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) de la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), firmaron un acuerdo de entendimiento (MOU) para que las auditorías del sector público sean hechas con base en las normas Internacionales de Auditoría.

- 2007-más de 100 países adoptaron los estándares del IAASB y los utilizaron como base para sus estándares nacionales.
- 2008-Aprobación final de los estándares reditados bajo el proyecto "claridad"
- 2009-Ley 1314 Entrada en vigencia de las Normas de Intervención en materia de Contabilidad y de Información Financiera.
- 2009-Ley Contable: el 10 de mayo del presente año la plenaria del senado aprobó en cuarto debate esta ley, la cual facultaría a los ministerios de hacienda y comercio, industria y turismo, para regular las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información en convergencia con las normas internacionales.
- 2010-Apartir del 1 de enero del presente año y dentro de los primeros seis meses siguientes a esta fecha, el consejo técnico de la contaduría pública realizaría una primera revisión de las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información, dando como resultado la presentación y divulgación del primer plan de trabajo al Ministerio de comercio, industria y turismo.
- 2011-Junio 22 El consejo técnico de la contaduría pública (CTCP) publica el direccionamiento estratégico del proceso de convergencia de las normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información, con estándares internacionales documento final, adicional a ello publica el programa de trabajo para los próximos diez trimestres (Julio 2011-Diciembre 2013).---
- 2011-Agosto 23 Mediante el decreto 3048, se hace necesario crear una Comisión de intersectorial de Normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información con el objetivo de garantizar la colaboración y coordinación entre las entidades encargadas de las normas como de vigilarlas para su cumplimiento, según el artículo 45 de la ley 489 del 98, donde autoriza al gobierno a crear este tipo de comisiones.

Fuente: Diapositivas Profesor Bautista Villalobos Francisco José

La IFAC creó un comité denominado IAASB-(Internacional Auditing and Assurance Standards Board), antes denominado Internacional Auditing Practice Committee (IAPC), y está buscando clara y oportuna uniformidad respecto a las prácticas de auditoría, emite las normas internacionales de auditoría (NIAS), también emite estándares internacionales para trabajos de aseguramiento y control de calidad. Al igual que emite las denominadas declaraciones o prácticas, las cuales tienen como objetivo proveer asistencia técnica en la implementación de los estándares internacionales.

Uno de los principales objetivos de esta entidad es el de ayudar con la formación y el desarrollo de organizaciones nacionales y regionales, al igual sirve de apoyo para el profesional involucrado como lo es el contador publico quien debe tener toda la preparación necesaria para afrontar tan alta responsabilidad.

<i>ESPAÑOL</i>	<i>SIGLA</i>	<i>INGLES</i>	<i>FINALIDAD</i>
FEDERACION INTERNACIONAL DE CONTADORES	IFAC	INTERNATIONAL FEDERATION OF ACCOUNTANS	IMPLANTAR UNIFORMIDAD EN LAS PRACTICAS DE AUDITORIA
CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA Y ASEGURAMIENTO	IASSB	INTERNACIONAL ACCOUNTING AND AUDITING STANDARDS BOARD	EMITE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA, AL IGUAL QUE EMITE ESTANDARES INTERNACIONALES PARA ASEGURAMIENTO

La IFAC cuenta con comités y consejos que se encargan del desarrollo de guías y normas internacionales cuya labor importante es centrarse en sectores específicos de la profesión. A continuación serán citados junto con las fechas de creación de cada uno y los cambios presentados hasta nuestros días.

- Comité de Ética-Consejo de normas internacionales de Ética para contadores-October 1977.
- Comité de Administración financiera y contable-Comité de Profesionales en la contabilidad de empresas-October de 1977.
- Comité del Sector Publico-Consejo de normas internacionales de contabilidad para el sector publico.-Mayo de 1986.
- Comité de Practicas Internacionales de Auditoria-Consejo de normas internacionales y de auditoria-October de 1977.
- Comité de Auditoria-Consejo de normas internacionales de auditoria y aseguramiento. October de 1977
- Comité de Auditores Transnacionales. Mayo de 2000

- Comité de Formación-Consejo de normas internacionales de formación en contaduría –Octubre de 1977
- Panel Asesor de Cumplimiento. Noviembre de 2003.
- Comité de desarrollo de las organizaciones profesionales de contabilidad- Llamado anteriormente comité de las naciones en desarrollo. Noviembre de 2005.
- Comité de Firmas Pequeñas y Medianas. Noviembre de 2005.

La IFAC pasó de 63 miembros fundadores en 51 países en 1977 y en la actualidad cuenta con más de 164 miembros y asociados en 125 países, representados en 2.500.000 miembros contadores profesionales, ofreciendo un apoyo a todos los contadores del mundo con profesionalismo y calidad, reforzando así la confianza pública en nuestra profesión.



## 5. DEFINICION

### NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.

“Según lo citado por la fuente la definición como tal es un conjunto de principios, reglas o procedimientos que obligatoriamente debe seguir o aplicar el contador publico, profesional que se dedique a labores de auditoria de estados financieros con la finalidad de evaluar de una manera razonable y confiable la situación financiera de la empresa o ente por el auditado y con base de aquello le permita emitir su opinión en forma independiente con criterio y juicio profesionales acertados.” Fuente: Diapositivas Estándares internacionales de auditoria y Aseguramiento. Autor: Profesor Villalobos Bautista José Francisco.

El principal objetivo de la auditoria es darle las herramientas necesarias al auditor haciendo posible que exprese una opinión con base en los estados financieros auditados, dando un punto de vista objetivo, si estos estados se encuentran preparados según los principios básicos y procedimientos esenciales de las normas internacionales de Auditoria, de acuerdo con los criterios apropiados.

De esta manera la esencia de la auditoria aun se conserva en su objetivo principal, que la convergencia o aplicación a las nuevas normas será una herramienta importante para los profesionales especializados en auditoria, les brindara lineamientos sobre la forma o manera en la cual el auditor debe trabajar de la mano con la norma, para que la información sea preparada bajo el marco conceptual de dicha norma.

Estas son emitidas por el consejo de normas de auditoria y serán de alta calidad, aseguramiento y control de la información, reforzando así la confianza en la profesión de una manera globalizada.

Las normas se componen de:

- Normas éticas
- Normas de control de calidad de los trabajos
- Normas de auditoria de información histórica
- Normas de revisión de información financiera histórica
- Normas de aseguramiento de la información.

Estas normas proporcionan lineamientos sobre la forma o manera en la cual el auditor debe trabajar siguiendo la norma, para que la información sea preparada bajo el marco conceptual de la misma.

Las normas son emitidas por el consejo de normas de auditoria y serán de alta calidad, aseguramiento y control de la información, reforzando así la confianza en la profesión de manera globalizada.

De tal forma que este proceso realizado por los profesionales involucrados en el tema nos garantice la investigación y consulta, el servir de interés público y sobre todo tener un nivel alto de transparencia en los procesos.



## 6. ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACION

Una de las normas que tendremos como principal para este trabajo; que a nuestro concepto es de total importancia es la de Aseguramiento de la información, norma que en Colombia debe cumplir con una serie de condiciones para que sea aplicada en el país, se define como un sistema compuesto por principios básicos y procedimientos esenciales para los profesionales en contaduría pública, brindando un respaldo de seguridad y confianza en el uso adecuado de la información.

- ❖ Constituir un sistema único y homogéneo
- ❖ Comprensible, de Alta calidad y observancia
- ❖ Información financiera comprensible, transparente y comparable
- ❖ Información pertinente, confiable, relevante y neutral

Todo lo anterior permite a los usuarios, entidades beneficiadas por estos informes, y en general a otras partes interesadas una asertiva toma de decisiones.

Una definición muy completa y acertada como esta, citada en el ABEDUL-Diario Oficial- y en la cual "establece que según la ley 1314 del 13 de Julio de 2009, por mandato de esta ley, en cabeza del Presidente de la Republica, las Normas de Aseguramiento de la Información se entiende y define como un sistema compuesto por principios, Conceptos, Técnicas, guías e Interpretaciones, que servirán de herramienta para el buen uso, sirviendo de sistema único y homogéneo de alta calidad, aportando una ejecución del trabajo e informes sobre aseguramiento de la información por parte de los profesionales involucrados como lo son el contador, auditor y revisor fiscal en cada una de sus actividades y desde cada una de sus lineamientos".

Observándolo desde un punto de vista más práctico, las empresas con esta norma están obligadas a brindar la información completa y objetiva, y en el caso de los auditores están en la obligación de exigir claridad y cumplimiento con dicha información.

Revisando una circular externa de la superintendencia de sociedades se encontró que el gobierno autorizara que ciertos obligados lleven contabilidad simplificada, que emitan estados financieros de manera abreviada o también estén en la obligación de tener un Sistema de aseguramiento de la información, pero de un nivel moderado.-circular de fecha 14 de Marzo del presente año.

## NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACION-NAI

En la anterior circular, se refleja un listado de normas de aseguramiento de información que cabe reflejar de la siguiente manera:

- ✓ Estándares Internacionales de Auditoria-(ISAS)
- ✓ Estándares Internacionales sobre trabajos de revisión limitada-(ISRES)
- ✓ Estándares Internacionales sobre servicios relacionados-( ISRSS )
- ✓ Estándares Internacionales sobre Trabajos de Aseguramiento-(ISAES)
- ✓ Estándares Internacionales de control de calidad para trabajos de estándares-(IAASB)
- ✓ Pronunciamientos de practicas que suministran guías interpretativas y asistencia practica en la interpretación de los estándares del-(IAASB)

### A. CONTRATOS DE ASEGURAMIENTO

El objetivo principal de los contratos de aseguramiento de información, es evaluar y medir un objetivo principal, comparándolo con criterios adecuados, que permitan ser identificados y expresar una conclusión brindando al usuario un nivel de seguridad y satisfacción sobre el asunto a tratar.

Los contratos de aseguramiento desempeñados por un contador público tienen la obligación de aumentar el grado de confiabilidad y credibilidad de la información sobre un asunto a tratar, buscando la satisfacción de las necesidades del usuario a quien estará dirigida la información.

Los propósitos especiales que tienen los contratos de aseguramiento son tres:

- ❖ Describir objetivos y elementos de contratos de aseguramiento.
- ❖ Establecer normas y orientar a los contadores publico en la práctica.
- ❖ Actuar como un marco conceptual para el desarrollo de normas específicas

Existe un amplio rango de contratos de aseguramiento entre los cuales tenemos:

- ❖ Contratos para reportar sobre un rango amplio de asuntos que cubren información financiera y no financiera.
- ❖ Contratos que tienen la intención de proveer niveles altos o moderados de seguridad.
- ❖ Contratos para preparar y dirigir informes en contratos de atestación.
- ❖ Contratos para informar interna o externamente
- ❖ Contratos en los sectores público y privado.

## B. ELEMENTOS DE UN CONTRATO DE ASEGURAMIENTO

Para tener en cuenta los siguientes elementos son de mucha importancia en los contratos de aseguramiento de la información.

- ❖ Implica una relación entre tres partes:
  - Contador Publico
  - Parte Responsable
  - Usuario propuesto
- ❖ Asunto Principal
- ❖ Criterios Adecuados
- ❖ Proceso de Contratación
- ❖ Conclusión

Para un correcto manejo del aseguramiento es indispensable que el auditor establezca y defina las siguientes actividades:

- EVALUACION PREVIA
- PRESENTACION DE LA OFERTA
- ACEPTACION DE UN CLIENTE
- DESARROLLO DE LA AUDITORIA
- EVALUACION DE RIESGOS EN EL DESARROLLO DE LA AUDITORIA FINANCIERA
- OBTENCION DE NIVELES DE CERTEZA
- CONTRATOS DE ASEGURAMIENTO
- CONTROLES DE CALIDAD

## **7. CONFORMACION DEL CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES**

Las normas emitidas por el consejo de normas Internacionales de auditoria serán de alta calidad, aseguramiento y control de la información, reforzando así la confianza en la profesión global de auditoria y aseguramiento.

De tal manera que este proceso garantice la investigación y consulta, el servir de interés publico y sobre todo tener un nivel alto de transparencia en los procesos.

- La Junta de supervisión del Interés Publico (PIOB), es encargado de supervisar las actividades del IFAC-Federación Internacional de Contadores-International Federation Accountants.
- Grupo Asesor Consultivo (CAG) del IAASB: Esta compuesto por representantes de las organizaciones reguladoras de negocios, organizaciones internacionales y usuarios preparadores de estados financieros.



## 8. AUTORIDADES DE REGULACION Y VIGILANCIA

En nuestro país, bajo la dirección del Presidente de la Republica, La Contaduría General de la Nación, los Ministerios de Hacienda y Crédito Publico y de Comercio, Industria y Turismo, deberán trabajar de una manera conjunta de tal manera que se encargaran de expedir principios, normas, interpretaciones y guías de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información, con el fundamento en las propuestas que deberá presentarles el consejo Técnico de la Contaduría Publica, siendo este ultimo un organismo gubernamental de carácter asesor, de normalización técnica de normas contables y aseguramiento de la información. Fuente: Abedul diario oficial

El consejo técnico de la contaduría pública será encargado de proponer para su expedición principios y normas, las cuales debe colocar a consideración de los ministerios de hacienda y crédito publico, comercio, industria y turismo. Deberá tener en cuenta ciertos lineamientos, nombraremos algunos importantes a continuación:

- Se asegurara que sus proyectos se ajusten a las normas internacionales y en caso de ser convertidos en normas el costo que esto traería.
- Enviar a los ministerios antes mencionados un programa de trabajo que describa los proyectos que considere emprender.
- Promoverá el proceso de divulgación, conocimiento y comprensión que busque llevar a cabo actividades que conlleven a socializar el proceso de convergencia de las normas de aseguramiento de la información, contabilidad y financiera.
- Tendrá en cuenta las diferencias entre los entes económicos, hablamos de forma, tamaño, sector al que pertenecen y actividad económica que ejercen.
- Participara en los procesos de elaboración de normas internacionales de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información de conformidad con lo establecido por el gobierno.

Como autoridad disciplinaria tenemos a La junta Central de Contadores, creada por el decreto legislativo 2373 en 1956, y adscrita actualmente al ministerio de

Comercio, industria y turismo, unidad administrativa especial con personería jurídica, su labor es actuar como órgano de registro de la profesión contable y tribunal disciplinario.

Incluyendo dentro de su competencia a los contadores públicos y a las demás entidades que presten servicios al público en general propios de la ciencia contable. Está facultada para la aplicación de sanciones a quienes infringen la norma.

Respecto a la reorganización de entidades como el Consejo Técnico de la contaduría pública, por lo menos las tres cuartas partes de los miembros deberán ser contadores públicos que hayan ejercido con buen crédito su labor profesional, deberán demostrar experiencia de más 10 años, en áreas a fin.

El gobierno nacional debe expedir las normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información que se deben aplicar en Colombia, deberá trabajar en conjunto con el ministerio de hacienda y crédito público y el ministerio de comercio, industria y turismo. Claro que con base en las propuestas que debe presentar el consejo técnico de la contaduría pública encargado de presentar los proyectos anteriormente mencionados.

Las Autoridades de Supervisión, según el artículo 10 de la ley 1314 de 2009, tenemos la Súper Intendencia financiera de Colombia, que desarrollara sus funciones de inspección, vigilancia y control de la siguiente manera:

1. Ente de vigilancia y control con administradores, funcionarios y profesionales de aseguramiento de la información cumplan con todas las normas y aplicar las sanciones a que haya lugar.
2. Expedir normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en materia de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información.

## **9. IMPLICACIONES DE LA NO APLICACIÓN ADECUADA DE LOS CONCEPTOS DE ASEGURAMIENTO.**

Muchas son las implicaciones que giran en torno a las decisiones que han tomado los últimos gobiernos, en cuanto a encaminar al país en la construcción de relaciones económicas y comerciales con diferentes países y grupos de países. En tal sentido el Legislador ha normado en diferentes temas, con el fin de propiciar un escenario más favorable a los intereses de los inversionistas internacionales y de los nacionales interesados en incursionar en mercados extranjeros.

Algo muy importante sobre las implicaciones del manejo inadecuado del aseguramiento de la información lo vemos reflejado en casos palpables como uno de los más recientes y conocidos como lo es el caso del carrusel de la contratación en cabeza de los señores Nule que según la justicia colombiana se les acusa por delitos como:

- Documentos adulterados
- Obras sin ningún tipo de control
- Subcontrataban con empresas de el mismo grupo
- Usaron anticipos para sobornos
- Desembolsos de fuertes sumas de dinero

Aunque ellos para conseguir una rebaja de la mitad de la pena, que esta entre 8 y 22 años aceptaron el cargo de peculado por apropiación. Pero nos imaginamos que esta no será la única rebaja que consigan pues cada vez que avanza el proceso saldrá mucha tela que cortar.

Solo nos queda preguntarnos donde estaban los entes encargados del control y la vigilancia en esta clase de contratación. Aunque es claro que nuestra profesión no sale muy bien librada de todo esto porque somos los encargados de realizar nuestros propios controles y aplicar un correcto aseguramiento de la información.

Otro de los ejemplos interesantes sobre aseguramiento de la información en nuestro país es el caso de Bavaria en el 2009, se denuncia el desvío de dinero de 1.523 millones de pesos de la empresa una de las mas grandes de Colombia,

Donde la fiscalía encontró una serie de delitos, cuyo responsable de ello respondía al cargo de tesorero de la compañía, se encontró falsificación de facturas y cuentas de cobro, donde el ejecutivo ordena el pago de dichas facturas con dineros que estaban a su cargo. Tendría una pena en prisión de 6 años.

## **10.CODIGO DE ETICA PROFESIONAL**

Es claro que es necesario reconocer que la palabra ética como tal viene adherido al ser humano, es el conjunto de valores, comportamiento, que cada persona trae inmerso en su propio ser. En general todos los actos humanos son regidos por la ética, Pero para nuestro caso contable es de mayor importancia este concepto y de un total cuidado para el correcto ejercicio de nuestra profesión.

Hablamos de un código de ética profesional, que no solo sirve como guía en nuestra profesión, en el cual se recopilan una serie de reglas que permitan regir la actuación de todos los contadores públicos en cada uno de los cargos a desempeñar y en nuestra vida personal.

Teniendo en cuenta que La Ley 43 de 1990 fue adoptada del código de ética de la IFAC, se esperaba que esta guardara relación directa con nuestro medio económico y cultural pero dicha adaptación no se hizo de forma apropiada.

Al mismo tiempo al ser responsabilidad del contador y el auditor sinónimo de transparencia y ética y al tener a su cargo certificar o dictaminar informaciones con las que se toman decisiones, debería tener esta un impacto positivo en la calidad de los informes y no como sucede en este momento cuando afecta negativamente la sociedad, ya que los informes certificados o dictaminados no presentan en muchas ocasiones la realidad de las empresas.

Los contadores y auditores debemos comprometernos, no solo con el conocimiento de la economía del país, sino también con el de la economía mundial para estar capacitados frente a la globalización. La responsabilidad del Contador Público esta sujeta a los diversos ordenamientos jurídicos en el que se ejerce la profesión, lo que implica responsabilidades tanto de carácter legal como éticos.

La internacionalización de la contabilidad se debe al cambio que está teniendo la economía, por lo que se evidencia de forma permanente y urgente un cambio de nuestra normatividad para así poder estar a la vanguardia de la globalización y tener un mejor manejo de nuestro entorno contable.

Ahí es donde como contadores debemos adoptar un papel protagónico, dado que el conocimiento del manejo de la información contable y financiera en gran parte está soportada y ratificada por nuestra profesión y es nuestro deber que el reconocimiento contable de las operaciones guarde los principios de contabilidad y que la reglamentación que está en trámite abarque de forma integral la aplicación de las normas internacionales pero al mismo tiempo se ajuste a la realidad del País.

*Anexo Cuadro adjunto...*

## **CONCLUSIONES**

Esta investigación entrega un resultado positivo en cuanto a la manera como se enfoco el tema trabajando por un lado los inicios, conceptos, entes encargados y por el otro la estructura del aseguramiento de la información, este ultimo tema no se toma con la importancia que requiere en nuestro país, comparándola claro está con los casos que se nombran en esta investigación, gracias a ello nuestra profesión enfrenta duras críticas de diferentes sectores, y claro sabemos que no debería ser solo nuestra responsabilidad pero afortunada o desafortunadamente somos un símbolo de Confianza y Fe Publica.

Ésta en nuestras manos aportar nuestro granito de arena para que la convergencia a las normas internacionales de auditoria se logre en nuestro país, trabajando todos de la mano profesionales, entidades y empresas involucradas en este tema de suma importancia. De esta manera Colombia estará a la vanguardia del cambio y entrara con pasos agigantados a la globalización.



## BIBLIOGRAFIA

- ✚ -ADICO- Auditores y Contadores Independientes Cía. Disponible en [www.adico.com](http://www.adico.com), Normas Internacionales de Auditoria y Aseguramiento, 3 julio de 2010.
- ✚ Francisco José Bautista Villalobos. Diapositivas sobre Estándares Internacionales de Auditoria, Aseguramiento y Control de Calidad 2011.
- ✚ Consulta sobre Normas Internacionales de Auditoria y Aseguramiento de la Información Disponible en [www.actualicese.com](http://www.actualicese.com)
- ✚ Codigo de Etica de la IFAC. Disponible en [www.ifac.org](http://www.ifac.org)
- ✚ Superintendencia de Sociedades-Circular Externa del 14 de Marzo de 2012
- ✚ Acusaciones Sobre los Nule. El Tiempo acontecimientos importantes 2012.
- ✚ El Abedul Diario Oficial. Ley 1314 de 2009.
- ✚ Ministerio de Comercio Industria y Turismo-Decreto 3567 de 2011.

NIAAS APLICADAS A LAS NAGAS EN COLOMBIA				
Ley 43 de 1990	NAGAS	NIAAS	JUSTIFICACIÓN	RAZON
Artículo.7	Normas Personales: *Entrenamiento Tecnico y Capacidad Profesional. *Cuidado y Diligencia Profesional. *Independencia Mental.	Código de Etica de la IFAC	Según el artículo 7 de la ley 43 de 1990, respecto a estas normas el contador público debe ser entrenado, habilitado legalmente para ejercer el cargo de contador público, y no menos importante el hecho de poseer independencia mental, objetividad e imparcialidad al momento de ejercer su profesión. En el caso del código de ética de la IFAC, la parte B la cual sería causal de nuestro estudio en este momento, nos habla entre otras cosas de la prohibición del contador público para aceptar cargos u ocupaciones que dañen la integridad, la objetividad y la buena reputación de la profesión. según lo anterior se podrá concluir que el código de ética de las IFAC, sería un correcto aplicativo a las normas personales de las NAGAS en Colombia.	El código de ética de las ifac esta aplicando directamente a las normas personales, porque esta direccionado a la persona como tal, al contador público, al auditor, al profesional del área contable. Emite y desarrolla estandares eticos de alta calidad, aspectos importantes por los cuales el profesional debe guiarse recordando su formación moral y en valores.
Artículo.7	Normas Relativas a los Trabajos de Auditoría. *Planeación y Supervisión. *Estudio y Evaluacion del Control Interno. *Optención de Evidencia Suficiente y Competente.	200-299 Responsabilidades 300-399 Planeación 400-499 Control interno 500-599 Evidencia de Auditoría 600-699 Uso del Trabajo de otros	Según criterio profesional, estas serían las aplicadas a las normas Relativas al Trabajo de Auditoria, tenemos según el orden escrito, las Responsabilidades del auditor frente a Principios generales, Reglamentos, y comunicación frente a resultados que surjan de una auditoria. La Planeación, Control Interno, Evidencia de Auditoria, de tal manera que se logre identificar los posibles problemas a que se enfrenta el auditor, para la elaboración de una planeación eficaz ,teniendo en cuenta la organización, métodos y procedimientos estructurados en la compañía, le brindara herramientas al auditor para reunir evidencias importantes para el desarrollo del proceso. Respecto al uso del trabajo de otros, en mi opinión es muy importante tener en cuenta los resultados de auditorias anteriores, porque eso nos dara suficientes evidencias, pero demostrando que esa información es apropiada para fines de una correcta auditoria.	Las normas relativas a los trabajos de auditoria, aplicariamos como se dijo anteriormente las normas del 200 al 699, Porque en ellas encontramos cada uno de los procesos q debe seguir el auditor tomandolas como herramientas que le permitiran al auditor realizar una auditoria de manera eficiente.
Artículo.7	Normas Relativas a la Rendición de Informes. *Declaración de la Relación de Estados o Información Financiera. *Bases de Opinion sobre Estados Financieros.	700-799 Conclusiones y Dictamen de Auditoría 800-899 Áreas Especializadas	Estas últimas normas citadas, a mi juicio serían aplicadas a las Normas Relativas a la Rendición de Informes, hacen parte fundamental en la culminación de la auditoria, donde se analizará y evaluará las conclusiones extraídas de las evidencias recopiladas a lo largo de los trabajos de auditoría, con base en lo anterior le permitira al auditor emitir una opinión con criterio y juicio profesional.	Las Normas Relativas a los Informes de Auditoria, aplicariamos del numeral 700 al 899, porque tanto las Nagas como las Niaas, en estos numerales coinciden con los informes finales que se deben presentar en una auditoria, donde se recopilan todas las evidencias y se procede a realizar los informes respectivos.